

ELECCIONES PARLAMENTO VASCO 25 SEPTIEMBRE 2016

**CALENDARIO DE CONSTITUCION DEL PARLAMENTO VASCO Y DESIGNACIÓN DEL LEHENDAKARI
XI. LEGISLATURA (2016-2020)**

ACTIVIDAD	FECHA	COMENTARIO
Votación Elecciones Parlamento Vasco	25-09-2016	Art. 46.3 LEPV: La votación se celebrará el 54 día natural posterior a la publicación en el BOPV de la convocatoria electoral. (02-08-2016)
Escrutinios JETH Araba/Alava, Bizkaia y Gipuzkoa	Del 30 septiembre al 4 octubre 2016	Art. 124 LEPV: El escrutinio general de la JETH se celebrará el 5º día hábil siguiente a la votación (30 septiembre) y deberá concluir no más tarde del 4 octubre.

ACTIVIDAD	FECHA	COMENTARIO
Proclamación cargos electos por JETH	06-10-2016 (la fecha se fija teniendo en cuenta que en las EPV 2016 la JETH de Bizkaia fue la última en hacer la proclamación)	Art. 129.1 LEPV: La proclamación de los cargos electos se efectuará no más tarde del vigésimo día posterior al de la votación (15 octubre). Las fechas de proclamación en las EPV 2016 fueron: JETH Álava 3 octubre, JETH Gipuzkoa 5 octubre y JETH Bizkaia 6 octubre. En caso de no existir recursos de las candidaturas contra el escrutinio general de la Junta el plazo de la proclamación podría empezar el 3 octubre.
Presentación de 1/3 de las credenciales (es decir, 25 credenciales) en el Parlamento Vasco	13-10-2016 (la fecha se fija teniendo en cuenta que en las EPV 2016 el EAJ-PNV presentó sus 28 credenciales 7 días después de la proclamación de los candidatos/as por la JETH Bizkaia)	Art. 4.1 RPV: No fija un plazo para que los miembros del Parlamento presenten 1/3 de las credenciales en la Cámara. En las EPV 2016 el 11 de octubre se acreditaron los 11 de Podemos, el 13 de octubre los 28 del PNV, el 14 de octubre los 18 de EH Bildu, el 17 de octubre los 9 del PP y el 18 de octubre los 9 del PSE-EE PSOE. No obstante, los 15 días hábiles para convocar el 1 ^{er} Pleno de constitución del Parlamento se computan desde el momento en que se acreditan 25 de los componentes del Parlamento, es decir, desde el día 13-10-2016.
Reunión de la Mesa del Parlamento para fijar la fecha de constitución de la Cámara	13-10-2016 (la fecha se fija según lo sucedido en las EPV 2016)	El RPV no fija plazo alguno para esta actividad.

ACTIVIDAD	FECHA	COMENTARIO
<u>Primer Pleno</u> : Constitución del Parlamento Vasco y fijación de la fecha del siguiente Pleno	21-10-2016	Art. 4.1 RPV: Fija el plazo (máximo) de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la acreditación de un tercio de los miembros del Parlamento para celebrar la sesión constitutiva de la Cámara.
<u>Segundo Pleno</u> : Designación de los miembros de la Comisión Provisional de incompatibilidades Una vez celebrado este Pleno se constituyó la Comisión Provisional de Incompatibilidades, eligiendo su composición que figura publicada en el Boletín Oficial del Parlamento nº 3 página 38.	27-10-2016	El RPV no establece fecha para la celebración del 2º Pleno. Art. 6 RPV: En dicho Pleno sólo se procederá a la designación de los componentes de dicha Comisión
Reunión de la Comisión Provisional de incompatibilidades para analizar el informe de las incompatibilidades y aprobar el dictamen que lo remitirá al 3º Pleno del Parlamento Vasco	07-11-2016	El RPV no fija ningún plazo para la reunión de la Comisión de incompatibilidades. En las EPV 2016 esta Comisión se reunió 5 días hábiles después del 2º Pleno.

ACTIVIDAD	FECHA	COMENTARIO
Reunión de la Junta de Portavoces para aprobar la propuesta de resolución de la Presidencia sobre el procedimiento de votación de designación del Lehendakari.	10 -11-2016 (9:30 horas)	
<u>Tercer Pleno:</u> Aprobación del dictamen de la Comisión Provisional de incompatibilidades y fijación de fecha para la investidura del Lehendakari.	10-11-2016 (10:00 horas)	Art. 7 RPV: Se fija que en el plazo máximo de 20 días hábiles a contar desde la fecha del segundo Pleno se elevará el dictamen de la Comisión al tercer Pleno para su aprobación. Art. 8 RPV: En dicha sesión plenaria sólo se podrá: - Debatir y aprobar el dictamen de incompatibilidades - Anunciar la Presidencia, la fecha y hora del Pleno de investidura.
Presentación de candidatos/as a Lehendakari.	Último día 18 noviembre 2016	Art. 165.2 RPV: La presentación ante la Mesa de los candidatos/as se hará con una antelación mínima de 72 horas (hábiles) antes del inicio del 4º Pleno (de investidura de Lehendakari). Candidatos a Lehendakari: Iñigo Urkullu Renteria (EAJ-PNV) y Maddalen Iriarte Okiñena (EH Bildu)

ACTIVIDAD	FECHA	COMENTARIO
<u>Cuarto Pleno</u>: Investidura del Lehendakari por mayoría absoluta.	23-11-2016 (9:30 horas)	Art. 165.1 RPV: La Presidencia del Parlamento convocará el 4º Pleno oída la Mesa y la Junta de Portavoces. Art. 165.3, 4 y 5 RPV: La estructura del Pleno será: 1. 9:30 h. Intervención de los dos candidatos (90 min. cada candidato/a). 2. Se suspende la sesión reanudándose a las 14:30 h. 3. Turno de grupos (de menor a mayor) 30 min. 4. Intervención de los candidatos para responder a los grupos (30 min. cada uno) 5. Turno de réplica de los grupos (10 min. cada uno) 6. Se suspende la sesión reanudándose para la <u>votación final</u>: Según el citado art. 165 del RPV cada miembro del Parlamento vota diciendo el nombre del candidato/a que apoya (votación nominal) y solo cabe la elección del Lehendakari por mayoría absoluta. Hay que tener en cuenta que por el art. 165.11 del Reglamento solo se puede votar a favor o abstenerse, ya que los votos en contra no existen, a fin de evitar situaciones de bloqueo institucional. <u>Resultado de la votación</u>: Nº de votos necesario para ser elegido Lehendakari: 38. El resultado ha sido Iñigo Urkullu Renteria 37 votos (28 EAJ-PNV y 9 PSE-EE PSOE), Maddalen Iriarte Okiñena 18 votos (18 EH BILDU) y 20 abstenciones (11 Elkarrekin Podemos y 9 PP).

ACTIVIDAD	FECHA	COMENTARIO
<u>Quinto Pleno</u>: Investidura del Lehendakari por mayoría simple.	24-11-2016 (1)	Art. 165.6 RPV. : <u>Votación final</u>: Según el citado art. 165 del RPV cada miembro del Parlamento vota diciendo el nombre del candidato/a que apoya (votación nominal) y solo cabe la elección del Lehendakari por mayoría simple. Hay que tener en cuenta que según el art. 165.11 del Reglamento solo se puede votar a favor o abstenerse, ya que el voto en contra no se contempla en el citado reglamento. <u>Resultado de la votación</u>: Es elegido Lehendakari el candidato que obtenga mayor número de votos. El resultado ha sido Iñigo Urkullu Renteria 37 votos (28 EAJ-PNV y 9 PSE-EE PSOE), Maddalen Iriarte Okiñena 18 votos (18 EH BILDU) y 20 abstenciones (11 Elkarrekin Podemos y 9 PP).
Juramento del cargo de Lehendakari en las JJGG de Gernika.	26 noviembre 2016	Art. 167 RPV.

NOTAS:

- (1) En caso de empate entre las candidaturas más votadas, se dirimirá mediante nueva votación en el plazo de 24 horas. La votación se realizará exclusivamente sobre las candidaturas empatadas, saliendo elegida la que de entre ellas obtenga el mayor número de votos. (Art. 165. 7 RPV).

De persistir el empate, la Presidencia del Parlamento, en unión de la Mesa y de la Junta de Portavoces, establecerá el calendario para las sucesivas votaciones. (Art. 165. 8 RPV).

Abreviaturas:

BOPV: Boletín Oficial País Vasco EPV: Elecciones Parlamento Vasco JETH: Junta Electoral Territorio Histórico	JJGG: Juntas Generales LEPV: Ley Elecciones Parlamento Vasco	LG: Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno RPV: Reglamento Parlamento Vasco
---	---	---

Bilbao 24 noviembre 2016